

ANGELICA PATRICIA ZAFRA BAYONA
Profesional universitaria
CIUDAD

INPEC 20-05-2024 14:48
Al Contestar Cite Este No : 2024IE0099271 Fol 2 Anex 0 FA 0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JORGE EDUARDO RODRIGUEZ FERNANDEZ
DESTINO 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ANGELICA PATRICIA ZAFRA BAYONA
ASUNTO ASIGNACION DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
OBS SUPERVISION Y CONTROL - ORDEN DE COMPRA NO 128579 DE 2024

2024IE0099271



Referencia: Supervisión y control – Orden de Compra No. 128579 de 2024

De acuerdo a los requerimientos realizados el día 10 de mayo del 2024 por su dependencia, me permito informarle que se adelantaron procesos contractuales de la referencia:

Contrato N°	Orden de Compra 128579 de 2024
Objeto	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA ,CAMARA FOTOGRAFICA ,ARCHIVADORES ,TINTAS DE IMPRESORA Y OTROS PARA LO PROGRAMAS PSICOSOCIALES DEL ÁREA DE ATENCION Y TRATAMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES.
Fecha de inicio	20 de mayo de 2024
Fecha de terminación	27 de septiembre 2024
CDP N°	6824 del 9 de mayo de 2024
RPC N°	15924 del 20 de mayo de 2024
Póliza garantía	No aplica
Fecha de liquidación	27 de enero 2025
Valor del contrato	17.499.732
Contratista	HAS LTDA
Plazo de ejecución del contrato	130 DIAS
Rubro	A-03-03-01-018 REC 10 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO BSITEM 639

De manera atenta le informo que ha sido designado supervisor del siguiente contrato y deberá realizar el respectivo seguimiento a la ejecución del mismo, evidenciando entre otros las cantidades, unidad de medida, la calidad y el perfecto estado del producto y las demás que el supervisor del contrato considere pertinentes, con el fin de que sean cumplidas las obligaciones del contratista, términos y condiciones establecidas en el contrato del procesos de la referencia.

Deberá cumplir con sus funciones establecidas en la ley, el manual de contratación del INPEC y siguiendo instrucciones del oficio de fecha 04 de julio 2018 N° 001375 emanado de la dirección general del INPEC las cuales desarrollaran lo siguiente:

- Funciones generales

- Seguimiento técnico
- Seguimiento jurídico
- Seguimiento administrativo
- Seguimiento financiero y contable

Los supervisores de contrato que incumplan con sus funciones pueden ser llamados en garantía o responderán por acción de repetición con su patrimonio o por los daños causados, asumirán unas responsabilidades de carácter civil, penal, fiscal y disciplinariamente por acción y omisión de sus obligaciones.

Deberá diligenciar las respectivas actas correspondientes, (acta de inicio, acta de recibo a satisfacción, informe parcial de supervisión, informe de actividades, informe final de supervisión y las demás consagradas en la ley.)

En el evento de incumplimiento del contrato deberá requerir por escrito al contratista para que cumpla con sus obligaciones pactadas en el contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 al 10.8 del manual de contratación del INPEC y la ley 1474 del 2011 en sus artículos 83,84,ss.

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar el contrato o terminar anticipadamente un contrato, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito al Director de la CPMSBUC, con la debida anterioridad al vencimiento del contrato no inferior a cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva con el fin de que adelante los trámites que haya lugar, deberá diligenciar los formatos correspondientes.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato.

Quien notifica

Atentamente,

INS. PEDRO JESUS CABALLERO RINCÓN
Director de la CPMSBUC



Recibido

ANGELICA PATRICIA ZAFRA BAYONA
Profesional universitaria



Copia: N/A.

Revisado por: Dg. Jorge E. Rodríguez Fernández - Abogado Contratación

Elaborado por: Luz Dary Silva - Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica

Fecha de elaboración: 20/05/2024

Archivo: esctorio-judicantes-año 2024-asignacion supervisión